

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 125

Callao, 10 MAYO 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: 193 Fecha: 10 MAYO 2022

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Oficio N°1170-2022-DREC-DIR-DGI, de fecha 04 mayo de 2022, emitido por la Directora Regional de la unidad ejecutora 300 Educación Callao, el Oficio Nro.0035-2022-O/A-CMLP, de fecha 15 de marzo de 2022, emitido por el Director General de la unidad ejecutora 301 Colegio Militar Leoncio Prado, el Oficio N°1228-2022-GRC/DIRESA/DG/OEPE, de fecha 09 de marzo de 2022, emitido por el Director Regional de la unidad ejecutora 400 Dirección de Salud I Callao, el Oficio N°713-2022-DG-HNDAC/OEPE, de fecha 01 de marzo de 2022, emitido por el Director General de la unidad ejecutora 401 Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, el Oficio N°431-2022-GRC/DE-OPE-HSJ, de fecha 03 de marzo de 2022, emitido por el Director Ejecutivo de la unidad ejecutora 402 Hospital de Apoyo San José, el Oficio N°255-2022-GRC/DHV, de fecha 28 de febrero de 2022, emitido por el Director Ejecutivo de la unidad ejecutora 403 Hospital de Ventanilla, el Oficio N°115-2022-GRC/HRC/DE/OPPM, de fecha 20 de febrero de 2022, emitido por la Directora Ejecutiva de la unidad ejecutora 404 Hospital de Rehabilitación del Callao, el Informe N°2907-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de la Oficina de Presupuesto y Tributación, el Memorandum N°2845-2022-GRC/GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ambos de fecha 06 de mayo de 2022, y el Informe N°529-2022-GRC/GAJ, de fecha 06 de mayo de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

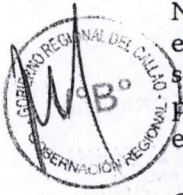
Que, mediante el Decreto Legislativo N°1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, se han establecido los principios, lineamientos, definiciones y ámbito de aplicación de la Administración Financiera del Sector Público, y en su artículo 9° se encuentra definido como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos, que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional las Transferencias de Partidas, las que son aprobadas mediante Ley, y constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°003, de fecha 05 de enero de 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022, del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el marco del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2022;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, señala: "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de (...) Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal (...)"

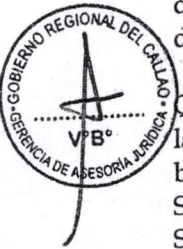
Que, el numeral 50.2 del artículo 50° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone que los mencionados límites máximos de incorporación son establecidos para las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, según corresponda mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, el cual se debe de publicar hasta el 31 de enero de cada año fiscal;



Que, mediante el Decreto Supremo N°005-2022-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 20 de enero de 2022, se establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como en las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;



Que, mediante el Decreto Supremo N°082-2022-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 29 de abril de 2022, se modifica los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos establecidos en el Decreto Supremo N°005-2022-EF, en el presupuesto institucional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como de diversas Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;



Que, mediante el Oficio N°1170-2022-DREC-DIR-DGI, de fecha 04 mayo de 2022, la Directora Regional de la unidad ejecutora 300 Educación Callao, remite información respecto a la incorporación de saldo de balance de la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, por el monto total de S/791 399,00 (SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES);

Que, mediante el Oficio Nro. 0035-2022-O/A-CMLP, de fecha 15 de marzo de 2022, el Director General de la unidad ejecutora 301 Colegio Militar Leoncio Prado (CMLP), solicita la incorporación de saldo de balance de la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, por la suma total de S/551 722,00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIDOS Y 00/100 SOLES);



Que, mediante Oficio N°1228-2022-GRC/DIRESA/DG/OEPE, de fecha 09 de marzo de 2022, el Director Regional de la unidad ejecutora 400 Dirección de Salud I Callao (DIRESA), remite información respecto a la incorporación de saldo de balance 2021, de la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, por el monto total de S/2 480 631 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 SOLES);

Que, mediante el Oficio N°713-2022-DG-HNDAC/OEPE, de fecha 01 de marzo de 2022, el Director General de la unidad ejecutora 401 Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión (HNDAC), solicita la incorporación de saldo de balance de la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, por la suma total de S/472 356,00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES);



Que, mediante Oficio N°431-2022-GRC/DE-OPE-HSJ, de fecha 03 de marzo de 2022, el Director Ejecutivo de la unidad ejecutora 402 Hospital de Apoyo San José (HSJ), solicita la incorporación de saldo de balance 2021, de la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, por el monto total de S/681 891,00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 SOLES);

Que, mediante el Oficio N°255-2022-GRC/DHV, de fecha 28 de febrero de 2022, el Director Ejecutivo de la unidad ejecutora 403 Hospital de Ventanilla (DHV), solicita la incorporación de saldo de balance 2021, de la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, por el monto total de S/161 754,00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES);

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHUROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: 193 Fecha: 10 MAYO 2022

Que, mediante Oficio N°115-2022-GRC/HRC/DE/OPPM, de fecha 20 de febrero de 2022, la Directora Ejecutiva de la unidad ejecutora 404 Hospital de Rehabilitación del Callao (HRC), solicita la incorporación de saldo de balance 2021, de la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, por el monto total de S/104 424,00 (CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES);

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el numeral 3.13 del Informe N°2907-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 06 de mayo de 2022, expresa: "(...) en aplicación del numeral 2.2 del artículo 2° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, referido a la legalidad y presunción de veracidad, esta oficina considera procedente la incorporación de saldo de balance solicitado por las unidades ejecutoras adscritas al Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, hasta por la suma de S/5 244 177,00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados (...);"

Que, el presente acto administrativo se enmarca estrictamente en la aprobación de la incorporación en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, los mayores fondos públicos proveniente del saldo de balance de la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, y no convalida actos u acciones que las unidades ejecutoras hayan realizado o realicen y que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para realizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, el Artículo Noveno de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de 14 de agosto de 2018 y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desagregación de Recursos

Autorizar la incorporación en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, los mayores fondos públicos proveniente del saldo de balance de la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, para el Año Fiscal 2022, por el monto total de S/5 244 177,00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), de acuerdo al Anexo N°01 "Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora" y Anexo N°02 "Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora", que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes notas para la modificación presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
 FISCAL ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 193 Fecha: 11 MAYO 2022

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, remitir copia de la resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º, del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y a las unidades ejecutoras consideradas en el Anexo N°01 "Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora" del presente dispositivo legal.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg:..... Fecha:.....

10 MAYO 2022

ANEXO "2 "
 "Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora"
 (EN SOLES)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

UNIDAD EJECUTORA/ CADENA PROGRAMÁTICA	Total
300 EDUCACION CALLAO	791,399.00
0107 MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	221,700.00
3000546 INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO.	221,700.00
5005908 PROVISION DE SERVICIOS BASICOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	221,700.00
9001 ACCIONES CENTRALES	157,405.00
3999999 SIN PRODUCTO	157,405.00
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	157,405.00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	412,294.00
3999999.SIN PRODUCTO	412,294.00
5000668 DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA	412,294.00
301 COLEGIO MILITAR LEONCIO PRADO	551,722.00
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	326,722.00
3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADS	326,722.00
5005943 MANTENIMIENTO Y OPERACIONES DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES	326,722.00
9001. ACCIONES CENTRALES	225,000.00
3999999.SIN PRODUCTO	225,000.00
50000003 GESTION ADMINISTRATIVA	225,000.00
401 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	472,356.00
9001.ACCIONES CENTRALES	336,157.00
3999999.SIN PRODUCTO	336,157.00
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	336,157.00
9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	136,199.00
3999999.SIN PRODUCTO	136,199.00
5001286 VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	61,414.00
5001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	74,785.00
402 HOSPITAL SAN JOSE	681,891.00
9001.ACCIONES CENTRALES	269,410.00
3999999.SIN PRODUCTO	269,410.00
5000003.GESTION ADMINISTRATIVA	269,410.00
9002.ACCIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	412,481.00
3999999.SIN PRODUCTO	412,481.00
5001189 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	337,952.00
5001195 SERVICIOS GENERALES	74,529.00
403 HOSPITAL DE VENTANILLA	161,754.00
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	161,754.00
3999999.SIN PRODUCTO	161,754.00
5001563.ATENCION EN HOSPITALIZACION	161,754.00
404 HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO	104,424.00
9001.ACCIONES CENTRALES	50,424.00
3999999.SIN PRODUCTO	50,424.00
5000003.GESTION ADMINISTRATIVA	50,424.00
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	54,000.00
3999999.SIN PRODUCTO	54,000.00
5001286. VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	54,000.00
400 DIRECCION DE SALUD I CALLAO	2,480,631.00
9001.ACCIONES CENTRALES	1,692,431.00
3999999.SIN PRODUCTO	1,692,431.00
5000003.GESTION ADMINISTRATIVA	1,692,431.00
9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	788,200.00
3999999.SIN PRODUCTO	788,200.00
5000500.ATENCION BASICA DE SALUD	49,200.00
5000619.CONTROL SANITARIO	6,000.00
5001189.SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	733,000.00
TOTAL, PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	5,244,177.00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: Fecha:

113

10 MAYO 2022

ANEXO N° 01
"Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora"
 (Saldo de balance RDR)

PLIEGO: 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDADES EJECUTORAS						
		300 Educación Callao	301 Colegio Militar Leoncio Prado	400 Dirección de Salud I Callao	401 Hospital Daniel A. Carrión	402 Hospital de Apoyo San José	403 Hospital de Ventanilla	404 Hospital de Rehabilitación del Callao
1 9								
1 9 1								
1 9 1 1								
1 9 1 1 1								
1 9 1 1 1 1	Saldo de balance	791,399.00	551,722.00	2,480,631.00	472,356.00	681,891.00	161,754.00	104,424.00
TOTAL, PLIEGO 464 GORE CALLAO				5,244,177.00				

125



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg: 103 Fecha: 10 MAYO 2022

10 MAYO 2022